



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



**H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y el artículo 36 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, me permito presentar a esta Soberanía Popular la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, con base en lo siguiente:





Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El principio de universalidad dentro de las normas generales del derecho a que los derechos y obligaciones sean aplicables, sin distinción alguna y sin excepción de ninguna naturaleza, lo cual hace que las normas generales se apeguen a los máximos de igualdad y legalidad.

En este sentido el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tutela y se encuentra establecido el principio de igualdad y no discriminación, sin embargo durante años se ha observado que en el país existen personas que gozan de privilegios especiales, lo cual genera que existan distinciones en la aplicación de justicia, lo cual que genera diferencia, discriminación, desigualdad y establece diferenciación.

Es por esta razón que el pasado 15 de junio del año 2017, la Decimo Quinta Legislatura del Estado, aprobó la eliminación del fuero Constitucional para los servidores públicos del Estado de Quintana Roo, con lo cual se busca establecer que todos los servidores públicos estatales, puedan enfrentar la



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



justicia en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano, cuando cometan algún delito o sean investigados por la violación de alguna norma.

Cabe mencionar que con esta reforma los diputados que integramos esta Decimo Quinta Legislatura, nos encontramos sumando esfuerzos con la finalidad de ponderar que todos los servidores públicos a nivel estatal puedan asumir su responsabilidad en igualdad de condiciones, como cualquier ciudadano, sin mayores privilegios u obstáculos.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Es una realidad que el fuero constitucional se convirtió en un privilegio y un obstáculo en la impartición de justicia.

Por esta razón y en virtud de la instauración del Sistema Estatal Anticorrupción, se hace necesario adecuar estas reformas con la finalidad de que, los servidores públicos del Estado de Quintana Roo, puedan asumir sus responsabilidad en los procesos del orden penal en igualdad de condiciones, lo que generara una mayor certeza y credibilidad en las instituciones de impartición de justicia.



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



Es en este sentido y en virtud de encontrarnos ante una cuestión de estricta justicia y con la finalidad de evitar que un ciudadano tenga que seguir un procedimiento especial en cualquier juicio de orden penal, me permito someter a la consideración de este pleno la reforma al artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Por lo que como diputada y representante popular y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la XV Legislatura, resulta importante poder garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita para todos los ciudadanos del Estado de Quintana Roo, por lo que me permito someter a consideración la derogación de la Fracción IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que por medio de la presente reforma, se actualice el marco normativo del estado y poder transformar y mejorar la impartición de justicia en el Estado de Quintana Roo.

Por las razones vertidas en el cuerpo del presente documento y de acuerdo al trabajo que se ha venido realizando, es que considero que se debe realizar una adecuación a la normativa existente y en tal sentido me permito



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



presentar y proponer a este Pleno, la presente iniciativa para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la fracción IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Sección Cuarta

De las atribuciones de carácter judicial del Tribunal Pleno

Artículo 22.- El Tribunal Pleno tiene facultades exclusivas en los siguientes asuntos de carácter judicial:

I.- al III.-...

IV.- DEROGADO

V.- al VII.-...



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SIGNA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Eugenia Solís Salazar.

DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DE LA XV LEGISLATURA



Calle Esmeralda #102 entre Boulevard Bahía y Miguel Hidalgo
Col. Barrio Bravo C.P. 77098
Tel. Oficina 9838322822 ext. 270